

# Sistema legal de la industria cinematográfica en Colombia 2000

Gonzalo Castellanos Valenzuela

Ministerio de Cultura - Dirección de Cinematografía  
Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”  
Universidad Nacional de Colombia

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA “PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO”

MIEMBROS

MINISTERIO DE CULTURA

Juan Luis Mejía Arango

*Ministro*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Claudia de Francisco

*Ministra*

Ximena Pachón

*Directora de Comunicación Social*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Germán Bula

*Ministro*

María Eugenia Escobar

*Directora de Investigación Pedagógica*

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES-DIAN

Fanny Kertzman

*Directora*

Fabiola Barraza

*Jefe de la Oficina Jurídica*

INSTITUTO COLOMBIANO  
PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGÍA. Francisco José de Caldas  
COLCIENCIAS

Margarita Garrido de Payán

*Directora*

Hernando Ochoa Núñez

*Secretario General*

KODAK AMERICAS LTD.

Alonso Parra Ortiz

*Gerente*

Arturo Roberto Galvis

*Asistente de ventas para cine*

DIRECCIÓN NACIONAL

DE CINEMATOGRAFÍA

Sylvia Amaya Londoño

*Directora*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Victor Manuel Moncayo C.

*Rector General*

Carlos Eduardo Barriga

*Director Carrera de Cine y Televisión*

CINE COLOMBIA S.A.

Munir Falah Issa

*Presidente*

Álvaro Fernando Beltrán Ossa

*Vicepresidente Administrativo*

FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO  
COLOMBIANO

Jaime Uribe

*Director*

Rito Alberto Torres

*Subdirector Técnico*

ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE DISTRIBUIDORES DE PELÍCULAS  
CINEMATOGRAFICAS

Guillermo Coello

*Director*

Fernán García de la Torre

*Director Ejecutivo*

REPRESENTANTE DE LOS REALIZADORES  
CINEMATOGRAFICOS

Felipe Aljure

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES  
CINEMATOGRAFICOS

Jaime Osorio

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA “PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Claudia Triana de Vargas

*Directora*

## ÍNDICE TEMÁTICO

### PRESENTACIÓN

Juan Luis Mejía Arango 25

### METODOLOGÍA

Método de consulta 27

Síntesis de temas tratados 29

Característica de la Investigación 31

Facultad compilatoria 33

### CAPÍTULO I

Normas generales regulatorias de la actividad cinematográfica; disposiciones constitucionales y legales relacionadas 35

### CAPÍTULO II

Clasificación de películas; registro y clasificación de salas de exhibición cinematográfica; sistema de información cinematográfica 73

### CAPÍTULO III

Entidades mixtas de fomento y conservación 91

### CAPÍTULO IV

Impuestos a la exhibición cinematográfica; normatividad tributaria, arancelaria y aduanera relacionada con la industria cinematográfica 103

### CAPÍTULO V

Derecho de autor y Conexos 151

### CAPÍTULO VI

Tratados internacionales de fomento a la industria cinematográfica, de protección del patrimonio cultural y de protección a la libertad de expresión 189

### ANEXO

Bloque normativo vigente de la cinematografía nacional presentado en forma consecutiva y cronológica 227

## CAPÍTULO I

### NORMAS GENERALES REGULATORIAS DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA; DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES RELACIONADAS

#### *Disposiciones anteriores a la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura*

	REFERENCIA INTERNA
Disposiciones subsistentes de la Ley 9 de 1942	(000-0004)
Anuncios comerciales en salas de exhibición	(0005)
Cuota de pantalla	(0006-0007)
Principios sobre libertad de expresión en la creación cinematográfica, establecidos en el Decreto Ley 1903 de 1990	(0008-0010)

#### *Legislación sobre cinematografía nacional a partir de la Ley 397 de 1997*

Importancia del cine para la sociedad	(0011)
Aspecto industrial y artístico del cine	(0012)
Empresas cinematográficas colombianas	(0013-0014)

#### *Transferencia plena de funciones sobre cinematografía nacional del Ministerio de Comunicaciones al Ministerio de Cultura*

Reasignación de funciones; descripción	(0015-0016)
Apreciaciones sobre el decreto 1126 de 1999; importancia de los decretos 1126 y 1130 de 1999	(0017-0018)

#### *Nueva reglamentación general de la actividad cinematográfica*

Decreto 358 de 2000; nueva reglamentación; presentación; resumen	(0019)
Parte general	(0020-0022)

*Patrimonio de imágenes en movimiento*

Composición; definiciones y régimen . . . . .	(0023-0028)
Concepto de obras cinematográficas de interés cultural . . . . .	(0024)
Responsables de la conservación del patrimonio de imágenes en movimiento . . . . .	(0025)
Estímulos especiales no tributarios para conservación y preservación de imágenes en movimiento . . . . .	(0026)
Régimen aplicable a las obras cinematográficas y audiovisuales de interés cultural . . . . .	(0027)
Información sobre archivos cinematográficos al Ministerio de Cultura . . . . .	(0028)
Normas de la Ley 397 de 1997 sobre patrimonio de imágenes en movimiento y patrimonio cultural; composición y funciones del Consejo de Monumentos Nacionales . . . . .	(0029)

*Beneficios no tributarios otorgados por el Ministerio de Cultura; obligaciones; autorizaciones*

Obligaciones a cargo de los beneficiarios de estímulos que otorgue el Ministerio de Cultura . . . . .	(0030-0032)
Autorización del Ministerio de Cultura para filmar películas extranjeras en territorio nacional; beneficios . . . . .	(0033)

*Formación en contenidos y en realización audiovisual . . . . .* (0034)

*Nacionalidad colombiana de las obras cinematográficas; algunos estímulos no tributarios*

Concepto; porcentajes y requisitos . . . . .	(0035-0036)
Competencia para certificar la nacionalidad colombiana de las obras cinematográficas; requisitos; plazos . . . . .	(0037-0044)
Vigencia de la resolución 0455 de 1999 sobre requisitos para el reconocimiento de nacionalidad . . . . .	(0043)
Obligatoriedad de la certificación . . . . .	(0045)
Reglamentación de porcentajes de participación en producciones y coproducciones nacionales de largo y cortometraje . . . . .	(0046-0050)

Definición de cortometraje nacional; antecedentes históricos . . . . .	(0051- 0052)
Importancia del reconocimiento de nacionalidad colombiana; nueva reglamentación . . . . .	(0053)
Importancia del decreto 693 de 1999, anterior a la nueva reglamentación . . . . .	(0054)
Síntesis histórica sobre los porcentajes mínimos de participación para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana de las obras cinematográficas . . . . .	(0055)
<i>Incentivos no tributarios que puede otorgar el Ministerio de Cultura a las producciones y coproducciones colombianas . . . . .</i>	(0056)
<i>Estructura del Ministerio de Cultura para atender funciones en cinematografía nacional; Dirección de Cinematografía; normas legales y reglamentarias; delegaciones</i>	
Estructura orgánica del Ministerio de Cultura . . . . .	(0057-0058)
Dirección de Cinematografía; funciones; grupos internos de trabajo; delegaciones . . . . .	(0059-0061)
<i>Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura; Consejo Nacional de Cinematografía</i>	
Definición general . . . . .	(0062)
Conformación y funciones . . . . .	(0063-0065)
Inexistencia de un Consejo Nacional de Cinematografía . . . . .	(0066)
<i>Resumen histórico general de las regulaciones cinematográficas en Colombia desde 1942 . . . . .</i>	(0067)
<i>Importancia de la industria cinematográfica en el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 . . . . .</i>	(0068)

## CAPÍTULO II

### CLASIFICACIÓN DE PELÍCULAS; REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA; SISTEMA DE INFORMACIÓN CINEMATOGRAFICA

#### *Clasificación de películas*

	REFERENCIA INTERNA
Obligación de clasificar; excepciones	(0069)
Integración del Comité de Clasificación de Películas; período; régimen; obligaciones y remuneración	(0071-0075, 0094)
Formas de clasificación; edades permitidas	(0077, 0088)
Prohibición de películas; limitaciones a las facultades de clasificación	(0078-0080, 0085)
Desarrollo histórico de la junta de censura	(0081)
Alcance de la clasificación; posibilidad de censura previa	(0082)
Obligaciones y restricciones a los exhibidores	(0083)
Clasificación de películas X	(0091-0092)
Reasignación de funciones sobre clasificación al Ministerio de Cultura	(0093)

#### *Nueva reglamentación, decreto 358 de 2000*

Sesiones y quórum del Comité de Clasificación de Películas; invitados; asistentes; secretaría	(0095-0100)
Procedimiento para obtener la clasificación	(0101)
Recursos	(0086, 0101, 0102)
Solicitud de modificación de la clasificación	(0103)
Cobertura de la clasificación; espacios obligados	(0104, 0109)
Registro de películas no clasificadas para exhibición en festivales y cineclubes	(0105-0106)
Valor de los derechos de clasificación	(0110-0111)
Sanciones	(0084, 0108)

*Clasificación, registro y funcionamiento de salas de exhibición;  
precios de la boleta de cine; Sistema de Información  
Cinematográfica*

Libertad de precios	(0112, 0113)
Reasignación de funciones al Ministerio de Cultura	(0114-0115)
Sistema de información cinematográfica; facultades	(0116)
Requisitos para el registro de salas	(0117)
Sala de exhibición, definición	(0118)
Clasificación de salas; horarios	(0121-0123)
Régimen sancionatorio	(0119, 0125)

### CAPÍTULO III

#### ENTIDADES MIXTAS DE FOMENTO Y CONSERVACIÓN

*Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano*

	REFERENCIA INTERNA
Objeto	(0126)
Representación de los derechos de Focine	(0127)
Patrimonio	(0128)

*Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes  
en Movimiento"*

Autorización legal de creación; propósitos y facultades	(0129)
Exequibilidad de facultad legal para creación de fondos mixtos	(0130)
Participación del Ministerio de Cultura en fondos mixtos	(0131-0133)
Naturaleza	(0134)
Objeto	(0135-0136)
Áreas de acción	(0137)
Junta directiva	(0138)
Aplicación de normas sobre ciencia y tecnología	(0139- 0144)



Patrimonio . . . . .	(0146)
Traslado de bienes de Focine y del Fondo de Fomento Cinematográfico . . . . .	(0147-0150)

## CAPÍTULO IV

### IMPUESTOS A LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA; NORMATIVIDAD TRIBUTARIA, ARANCELARIA Y ADUANERA RELACIONADA CON LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA

#### *Impuestos a la boleta de cine y a la exhibición cinematográfica*

REFERENCIA  
INTERNA

<i>Fondo de los Pobres . . . . .</i>	(0151- 0154)
--------------------------------------	--------------

#### *Impuesto a espectáculos públicos*

Creación . . . . .	(0155)
Cesión a los municipios . . . . .	(0156-0159)
Vigencia del impuesto . . . . .	(0160)
Aplicación nacional del impuesto . . . . .	(0161)

<i>Resumen histórico de los impuestos a la boleta de cine . . . . .</i>	(0162)
---	--------

#### *Otros impuestos aplicables en diversos momentos de la actividad cinematográfica*

<i>Impuesto de industria y comercio . . . . .</i>	(0163-0167)
---	-------------

<i>Impuesto de avisos y tableros . . . . .</i>	(0168-0169)
--	-------------

#### *Impuesto de renta en la actividad cinematográfica; definiciones y conceptos generales*

<i>Definiciones, sujetos pasivos, hechos gravables . . . . .</i>	(0170-0172)
--	-------------

Contribuyentes del régimen tributario especial . . . . .	(0173)
Ingresos de fuente nacional . . . . .	(0174)
Renta gravable por explotación de películas cinematográficas . . . . .	(0175)
Tarifas del impuesto . . . . .	(0176-0177)

*Impuesto de remesas*

Definiciones . . . . .	(0178-0179)
Base gravable; tarifas; explotación de películas cinematográficas . . . . .	(0180)

<i>Impuesto de timbre</i> . . . . .	(0181-0182)
-------------------------------------	-------------

<i>Impuesto sobre las ventas</i> . . . . .	(0183)
--	--------

*Exenciones tributarias a la exhibición cinematográfica;  
beneficios tributarios para la industria cinematográfica y para la  
actividad cultural*

Autorizaciones de la Ley 9 de 1942 . . . . .	(0184)
Características de la autorización . . . . .	(0185)
Exención de impuestos nacionales a la exhibición de largometrajes colombianos . . . . .	(0186-0187)
Exención de impuestos nacionales a la exhibición de cortometrajes colombianos . . . . .	(0188-0189)
Exención de impuesto a la renta sobre premios literarios y culturales . . . . .	(0190-0191)
Facultad del Ministerio de Cultura para reconocer carácter cultural de premios . . . . .	(0192)
Deducción por donación a entidades culturales y fondos mixtos . . . . .	(0193-0195)
Rentas exentas de extranjeros . . . . .	(0196)
Deducción de IVA por adquisición de activos fijos . . . . .	(0197)
Exención de IVA en la importación de premios literarios y culturales . . . . .	(0198)
Bienes que no causan IVA; películas cinematográficas . . . . .	(0199)
Servicios que no causan IVA; boleta de cine . . . . .	(0200)
Definición de servicio para efectos de IVA . . . . .	(0201)
Diferencia entre bienes excluidos y exentos . . . . .	(0202)
Exención por capitalización de renta de productores, distribuidores y exhibidores cinematográficos . . . . .	(0203)

Incentivos tributarios por conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de interés cultural; deducción tributaria por la conservación y mantenimiento de obras audiovisuales de interés cultural . . . . . (0204-0207)

*Régimen arancelario relacionado con la industria cinematográfica*

Aranceles relativos a la industria cinematográfica; tributos aduaneros; aranceles en pactos subregionales . . . . . (0208-0210)  
Objetivos del régimen arancelario . . . . . (0211)

*Régimen aduanero relacionado con la industria cinematográfica*

Criterios generales fijados en la Ley de Cultura en materia aduanera para el intercambio cultural . . . . . (0212)  
Vigencia de un nuevo régimen aduanero a partir de julio de 2000 . . . . . (0213)  
Conceptos básicos sobre regulación aduanera . . . . . (0214-0215)  
Registros y licencias de importación . . . . . (0216-0217; 0219-0223)  
Gravamen de premios literarios y artísticos . . . . . (0218)  
Nuevo régimen aduanero; definiciones . . . . . (0224)  
Formularios para uso de regímenes aduaneros . . . . . (0225)  
Facultad para actuar en uso de regímenes aduaneros . . . . . (0226)  
Usuarios aduaneros permanentes; definición; requisitos . . . . . (0227-0228)  
Usuario altamente exportador; definición; requisitos . . . . . (0229-0230)

*Régimen de importación*

Obligación aduanera; base gravable para pago de gravámenes arancelarios . . . . . (0231-0232)  
Modalidades de importación . . . . . (0233)  
Importación ordinaria; condiciones; tributos aduaneros . . . . . (0234-0240)  
Importación con franquicia; cambio de régimen . . . . . (0240-0242)  
Reimportación por perfeccionamiento pasivo . . . . . (0243)  
Reimportación en el mismo estado . . . . . (0244)  
Reimportación en el mismo estado de elementos cinematográficos . . . . . (0245)  
Importación temporal para reexportación en el mismo estado . . . . . (0246)

Importación temporal de bienes fungibles para realización de películas cinematográficas	(0247)
Clases de importación temporal; corto plazo; largo plazo; tributos aduaneros; requisitos; mercancías que pueden importarse; garantías; terminación	(0248-0255)
Entregas urgentes; material cinematográfico	(0256-0258)
Viajeros; equipo propio de profesión o arte	(0259-0262)
Concepto de la DIAN sobre importación de material cinematográfico	(0263)
<i>Régimen de exportación</i>	
Definición; modalidades	(0264-0265)
Trámites y documentos	(0266-0267)
Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo	(0268)
Exportación temporal para reimportación en el mismo estado; documentos que se deben conservar	(0269-0270)
Exportación de muestras sin valor comercial	(0271)
<i>Régimen sancionatorio</i>	(0272)

## CAPÍTULO V

### DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS

#### *Legislación general*

	REFERENCIA INTERNA
Áreas de protección	(0273,0276)
Titulares	(0274)
Definiciones; artista; intérprete; productor cinematográfico; obra cinematográfica	(0278)
Facultades del autor frente a su obra	(0280, 0287, 0290)
Obras en colaboración	(0281-0282)
Términos de protección de obras cinematográficas y otras obras	(0284-0286)
Facultades de terceros frente a ciertas obras	(0288)

Derecho patrimonial	(0289)
Derechos conexos de artistas, intérpretes y ejecutantes	(0303-0307)
Derechos por ejecución de discos fonográficos	(0308)
Medidas de protección	(0311-0315)
Registro	(0316-0327)
Depósito legal	(0329-0336)
Inalienabilidad de derechos de autor	(0337)
Participación de autores en regalías, inexequibilidad parcial	(0338-0339)
Acción de tutela para protección de derechos de autor	(0341)

*Derecho de autor en la obra cinematográfica, otras regulaciones específicas*

Concepto de colaboración; requisitos	(0291)
Clase de obra	(0292)
Autores	(0293)
Término de protección	(0284, 0294)
Productor; derechos	(0295-0296, 0301-0302)
Derechos del director	(0297)
Contrato de fijación cinematográfica	(0298-0300)
Registro	(0309, 0328)
Depósito legal de obras cinematográficas nacionales	(0335)
Jurisprudencia general de derecho de autor en obra cinematográfica	(0340)

*Tratados internacionales en materia de derecho de autor y conexos*

*Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas*

Definiciones	(0342)
Aplicación a obra cinematográfica	(0343)
Derechos	(0344-0345, 0347, 0350-0351)
Vigencia de la protección; obra cinematográfica	(0346)
Obra cinematográfica; protección; titulares	(0348)
Productor cinematográfico	(0349)
Vigencia del Convenio de Berna	(0352)

## *Convenio para protección de productores de fonogramas*

Generalidades . . . . .	(0353-0359)
Vigencia . . . . .	(0360)

## *Decisión 351, Acuerdo de Cartagena*

Definiciones . . . . .	(0362)
Protección; obra cinematográfica . . . . .	(0364-0365)
Derechos . . . . .	(0366-0370)
Términos de protección . . . . .	(0371-0372)
Derechos de artistas, intérpretes y ejecutantes . . . . .	(0373-0375, 0377)
Registro de obras . . . . .	(0376)

## *Tratado del G-3*

Principios . . . . .	(0378)
Derechos . . . . .	(0379)
Derechos de artistas, intérpretes y ejecutantes . . . . .	(0380)

## CAPÍTULO VI

### TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PROTECCIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

	REFERENCIA INTERNA
<i>Explicación del capítulo . . . . .</i>	(0381)
<i>Convención internacional para represión del comercio de obras obscenas . . . . .</i>	(0382-0383)
<i>Convención sobre facilidades a películas educativas . . . . .</i>	(0384-0392)
<i>Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales . . . . .</i>	(0393-0396)

<i>Convención sobre intercambio cultural entre Colombia y Francia; convenio de coproducción cinematográfica</i>	(0397-0399)
<i>Convención americana sobre derechos humanos</i>	(0400)
<i>Convenio de intercambio cultural entre Colombia y Argentina; acuerdo de coproducción cinematográfica</i>	(0401-0405)
<i>Acuerdo de intercambio cultural entre Colombia y Brasil; acuerdo de coproducción cinematográfica</i>	(0406-0412)
<i>Convenio de intercambio cultural y educativo con México</i>	(0413-0416)
<i>Convención para prohibir la transferencia ilícita de bienes culturales; convenio de protección al patrimonio mundial cultural y educativo</i>	(0417-0422)
<i>Convenio de integración cinematográfica iberoamericana</i>	
Concepto de obra cinematográfica	(0423)
Objetivos	(0424)
Medidas de facilitación y protección	(0425-0428)
Organos de dirección; funciones	(0429-0434)
Favorabilidad de otros acuerdos	(0435)
Vigencia	(0437)
<i>Tratado sobre registro de obras audiovisuales</i>	(0438-0442)
<i>Convenio de cooperación cultural entre Colombia y Cuba</i>	(0443-0448)
<i>Acuerdo para la creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano</i>	
Objetivos	(0449-0450)
Derechos de colocación de obras	(0451-0455)
Información sobre cumplimiento a la SECI	(0454)
Vigencia	(0456-0457)

*Acuerdo Latinoamericano de coproducción cinematográfica*

Definición de obra en coproducción	(0458)
Definición de obra cinematográfica	(0459)
Derechos de las coproducciones	(0460)
Requisitos para gozar de beneficios; anexo	(0461)
Porcentajes de participación económica, artística y técnica	(0462)
Obligaciones de coproductores	(0463-0464, 0468)
Condiciones de negociación en mercados	(0465-0466, 0468)
Facilidades internas; transferencia de divisas	(0469-0471)
Autoridad nacional competente para hacer seguimiento este convenio	(0472)
Vigencia	(0473-0474)

*Otros convenios internacionales de intercambio cultural* (0475)

*Conceptos sobre vigencia de los tratados internacionales; aplicación; instrumentos jurídicos; generalidades* (0476, 0479, 0480)

*Obligaciones de seguimiento a los tratados internacionales* (0477-0478)



## PRESENTACIÓN

El estatuto cinematográfico hace parte del gran marco legal de la cultura en Colombia, dentro del cual se sitúan la ley de propiedad intelectual, la ley de educación, la ley de ciencia y tecnología, la ley de medio ambiente, las leyes de los pueblos indígenas y las comunidades negras, la ley del libro, la ley de comercio electrónico, la ley de archivos y la ley general de cultura. En su conjunto, estas leyes representan recursos para el sector cultural, sin embargo, éstos aún no han sido aprovechados en toda su riqueza. De ahí el interés del Ministerio de apoyar la investigación sobre la legislación cinematográfica nacional y procurarle a quienes hacen cine en Colombia herramientas que faciliten su trabajo. Para lograrlo fue necesario superar la enorme dispersión de la legislación, hecho que impedía su adecuada utilización y debilitaba la producción cinematográfica colombiana, cuando precisamente había sido concebida para promoverla. En este libro, se ofrecen todas las herramientas legales existentes en nuestro país, en los campos de la formación, la producción, la financiación, la distribución, la exhibición y la preservación, lo mismo que todos los convenios internacionales que hoy pueden apoyar la industria cinematográfica nacional. Es la más completa compilación que se haya hecho sobre este tema en toda la historia de nuestro cine y descubre posibilidades que de pronto ya existían pero que por la dispersión que señalábamos anteriormente no habían sido aprovechadas.

Sin embargo, sabemos que no todo termina aquí y que aún hace falta dar grandes saltos en nuestra legislación, propósito con el cual ya se encuentran comprometidos la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”, y que podría dar lugar a una ley general de cine que impulse y renueve la producción cinematográfica nacional. De lo que se trata con este proyecto y con otros que configuran lo que podríamos llamar la agenda legislativa de la cultura, es de animar la construcción de nuevas condiciones para los creadores colombianos. Sin embargo, antes de ello es preciso que nos apropiemos de las condiciones que ya existen y

que sepamos articularlas en favor de la creación, pues si bien cada una de ellas atiende un campo específico, es posible trazar entre ellas puntos de encuentro. Por eso es importante que este estatuto y en general todas las leyes que integran el marco legal de la cultura interactúen y se beneficien mutuamente.

Finalmente, es importante decir que esta investigación no ha concluido y que aún antes de ser publicada ya ha servido de base para la creación de nuevas condiciones, como el Decreto 358 del 6 de marzo de 2000, que abre nuevos beneficios para el sector, tributarios y arancelarios, o como el establecimiento de las bases del proyecto de ley general de cine, que esperamos presentar este año al Congreso de la República.

En todo este proceso ha sido igualmente importante la concertación entre las distintas entidades que apoyan el sector cinematográfico colombiano y, en particular, la participación del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento” y de las entidades que lo integran y han hecho cumplir significativamente los propósitos para los cuales fue creado: los ministerios de Cultura, Comunicaciones y Educación Nacional, la Universidad Nacional de Colombia, Colciencias, la DIAN, la Asociación de Distribuidores de Películas Cinematográficas, Cine Colombia S.A., Kodak Americas Ltd., la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y los representantes de los productores y realizadores.

Lo importante de todo esto, es que estamos en el camino de construir una cinematografía propia y estable y que el Ministerio de Cultura y “Proimágenes en Movimiento” continuarán haciendo todo lo que esté a su alcance para crear las condiciones que nos entreguen por fin el cine que tanto anhelamos.

JUAN LUIS MEJÍA ARANGO

Ministro de Cultura

Presidente Junta Directiva

Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”

## MÉTODO DE CONSULTA

Cada norma, comentario del autor o referencia jurisprudencial incorporado a este trabajo está precedido de una referencia interna. Por ejemplo: (0001) **Ley 9 de 1942**, por la cual se fomenta la industria cinematográfica.

En cada capítulo se organizan cronológicamente las normas vigentes sobre el respectivo tema allí desarrollado. Es posible, por tanto, que regulaciones pertenecientes a una misma ley o decreto, aparezcan incorporadas en diferentes capítulos, sin que ninguna de ellas se repita.

El nombre de la norma (ley, decreto o resolución) se transcribe en la primera ocasión en la cual se hace referencia a ella. Por ejemplo: (0011) **Ley 397 de 1997**, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. Posteriormente, si dentro del mismo capítulo o en otro se incluye una disposición de la misma ley, aparecerá ésta precedida de la referencia interna que corresponda, sin repetir su nombre o epígrafe, así: (0014) **Ley 397 de 1997**.

Las disposiciones incluidas en esta obra son exclusivamente aquellas que se encuentran vigentes. Si, por ejemplo, se registran dos artículos del decreto 2288 de 1977, esto quiere decir que son los únicos vigentes de dicho decreto.

Sin perjuicio de lo antes explicado, hay casos en los cuales se incluyen sólo algunas disposiciones relevantes de una norma legal o decreto, no obstante éstos están vigentes en su totalidad. En este caso, si la respectiva disposición está precedida de otras que no revisten relevancia para el tema cinematográfico, o seguida de otras de la misma característica, aparecerá así:

(0124) **Estatutos de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano**

(...)

Artículo 41

Si dentro de un mismo artículo o disposición se transcribe sólo una parte del mismo, por no ser el resto de texto relevante, en la parte inferior aparecerá (...).

Diversas disposiciones incluidas tienen relación o concordancia con otras incorporadas en otro aparte de esta obra. En este caso, inmediatamente después de la respectiva disposición aparecerán las concordancias. Así, por ejemplo:

(0002) **Ley 9 de 1942**

*Artículo 6*

El material cinematográfico a que se refiere la presente ley deberá necesariamente ser producido en película de 35 mm, sonora y parlante en su totalidad (0001, 0184-0188).

En este caso el lector podrá consultar las referencias internas 0001 y 0184 a 0188, en los cuales se encontraran desarrollos de la norma inicialmente revisada, relaciones jurídicas, comentarios del autor o referencias jurisprudenciales directamente vinculados con la misma.

Es necesario, en relación con las concordancias, tener en consideración que las que se citan no corresponden a las únicas relaciones existentes dentro del contexto de la obra con la norma inicialmente revisada. Por la misma razón, la lectura total de cada capítulo permitirá mayor profundización.

Los comentarios y conceptos jurídicos del autor, se presentan en letra de menor tamaño, circunscritos entre líneas 

## SÍNTESIS DE LOS TEMAS TRATADOS

### *1. Normas generales regulatorias de la actividad cinematográfica; disposiciones constitucionales y legales relacionadas*

Se incluye aquí el texto completo de las normas que desde 1918 hasta la actualidad se han expedido y que, tras fenómenos jurídicos de derogación, decaimiento, inconstitucionalidad u otros, resultan aplicables a la industria en cuanto toca a principios, propósitos, fundamentos constitucionales, características culturales e industriales, sistema de estímulos y competencias públicas, entre otros. No se incluyen las que perteneciendo a una de las leyes, decretos o resoluciones relacionados en el capítulo primero, corresponden temáticamente a otro capítulo de la obra.

### *2. Clasificación de películas; registro y clasificación de salas de exhibición; Sistema de Información Cinematográfica*

Se presentan en este capítulo las disposiciones que rigen la clasificación de obras cinematográficas, las restricciones y obligaciones de los exhibidores en la materia, el sistema de información del sector, el desarrollo jurídico de estas instituciones y la articulación de las mismas con postulados de derecho internacional.

### *3. Entidades mixtas de fomento y conservación*

Este capítulo, corresponde a las instancias mixtas, es decir, a aquellas que cuentan con representación y capitales públicos y privados, encargadas de la promoción conjunta de esta actividad. Se exponen sus objetivos, competencias y recientes decisiones jurisprudenciales que avalan la forma jurídica de organización de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”.

### *4. Normas tributarias, aduaneras y arancelarias que afectan la industria cinematográfica*

Describe este capítulo los tributos nacionales y territoriales que gravan la industria cinematográfica en alguno de sus momentos de producción, exhibición o distri-

bución, así como comentarios sobre el proceso histórico en materia impositiva, las exenciones y, en general, los beneficios tributarios aplicables a dicha industria. De igual modo, las regulaciones aduaneras relativas al ingreso y salida de los bienes cinematográficos en sus diferentes etapas de elaboración y los aspectos aduaneros y arancelarios que cobijan cada momento de este proceso industrial.

#### 5. *Derecho de autor y conexos*

Se seleccionan las disposiciones aplicables en la legislación nacional a la creación, realización y producción de cine, en concordancia con los principales tratados vigentes suscritos por Colombia en materia de protección de propiedad intelectual y de ejecución artística.

#### 6. *Tratados internacionales de fomento a la actividad cinematográfica, de protección al patrimonio cultural y de protección a la libertad de expresión*

Aborda este capítulo los tratados multilaterales suscritos por el país, vigentes tras su aprobación en el Congreso de la República y en vigor luego del depósito del instrumento de ratificación, en relación con asuntos de derechos humanos, en particular con los atinentes a la libertad de expresión y a ciertas prohibiciones internacionales en materia de difusión y comunicación de contenidos. De igual modo, los acuerdos en vigor para el país en materia de integración cinematográfica; los convenios bilaterales de cooperación cultural vigentes, cuando incluyen potestades de integración cinematográfica; los convenios bilaterales de coproducción cinematográfica; tratados internacionales de protección al patrimonio cultural de las naciones, en cuanto contemplan el cine como objeto de conservación, y otros relativos a la materia. En cada caso se expresan las fechas de suscripción de los tratados y su fecha de entrada en vigor, si lo están.

#### 7. *Anexo*

En el anexo de esta obra se presentan de manera consecutiva, las leyes y decretos que regulan específicamente la actividad cinematográfica, en lo que de cada uno de ellos se encuentra vigente. Constituye este anexo el tejido normativo o marco legal del cine en Colombia.